

121700-000957-18

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO - HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

ORGANOS DE CO-GOBIERNO

22/06/2018

RESOLUCIONES DEL CONSEJO

Res. del Consejo del 20.06.18: "Aprobar la propuesta del Decanato para el otorgamiento de Becas para la finalización de estudios de posgrados a docentes efectivos de la Facultad, cuyo detalle luce en el distribuído Nro. 799.18,..."

***BECAS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD POR 'MECANISMO DE SUSTITUCIÓN' DE LA FUNCIÓN DE ENSEÑANZA DEL BECARIO**

Fundamentación:

-La presente iniciativa tiene por objetivo permitir concluir la escritura de la tesis de maestría o doctorado con la consiguiente defensa de la tesis y conclusión de los estudios de posgrado a los docentes efectivos del Servicio, en tanto requisito fundamental para la consolidación y avance de la carrera docente en la Universidad de la República.

-Se financiarán 3 becas de apoyo económico: 2 para cursantes de la Maestría y 1 para cursante de los Doctorados.

-Los aspirantes deberán tener concluidos los cursos y seminarios de maestría y encontrarse en un estado avanzado de escritura de la tesis.

-Esta primera experiencia piloto se dirigirá a estudiantes de posgrados que sean docentes efectivos, grados 3, 4 o 5 en la Facultad.

-Las becas serán financiadas en base a recursos presupuestales propios de la Facultad, y su número podrá ser incrementado en futuras aperturas presupuestales así como consolidarse como propuesta permanente.

-La compensación económica será utilizada para liberar al docente seleccionado de la función de enseñanza por el período de duración de la beca a través del 'mecanismo de sustitución' por otros docentes -con preferencia de su unidad académica-, quienes asumirán las tareas de enseñanza y serán retribuidos por ello en base al monto correspondiente a la beca otorgada por el docente-postulante.

-No podrán ser seleccionados finalmente dos candidatos de una misma unidad académica ante la carencia de recursos humanos para asegurar la cobertura de la función de enseñanza en dos cursos.

1. Condiciones de presentación:

-Ser docente efectivo grados 3, 4 o 5 de la FHCE.

-No corresponde la postulación si, en el período de duración de la beca, el docente se encontrará usufructuando o ingresando en régimen de Año Sabático y/o licencia reglamentaria.

-No se podrá usufructuar otra beca para la realización del posgrado durante la presente.

-Estar inscrito en uno de los Doctorados disciplinarios de la FHCE y en una de las 8 opciones de la Maestría en Ciencias Humanas (consolidadas y no consolidadas): Estudios Latinoamericanos, Historia Rioplatense, Lenguaje, Cultura y Sociedad, Teorías y Prácticas en Educación, Antropología de la Cuenca del Plata, Filosofía Contemporánea, Literatura Latinoamericana y Teoría e Historia del Teatro.

-Tener aprobada la totalidad de los cursos o seminarios del posgrado correspondiente

-Estar en la etapa de escritura de la tesis, previo a su presentación para la defensa.

-Poseer el consentimiento expreso del tutor, que certificará el estado de avance de la escritura de la tesis al momento de presentarse a la beca.

-Poseer el aval del Director del Departamento o unidad académica correspondiente.

2. Duración y montos equivalentes de la beca:

-Los montos indicados a continuación son montos de máxima disponibilidad, debiéndose proceder a realizar un ajuste de los mismos por parte de la Unidad académica correspondiente y Contaduría, a los efectos de que la asignación específica de dichos montos se corresponda efectivamente con las tareas y horas asignadas al docente-sustituto del curso.

-En esta experiencia piloto se otorgarán en total **3 becas**: 2 de apoyo económico para estudiantes de la Maestría en sus distintas opciones y 1 de apoyo económico para estudiantes de los Doctorados de la Facultad.

-Los montos de cada uno de los apoyos económicos serán equivalentes a **un grado 3, 20 horas semanales**. (Estimativo: \$ 580.000 en total).

-La duración de la beca será **hasta por 6 meses**. En ese tiempo, el becario no dictará clases ni cumplirá actividades de enseñanza en la Facultad.

-La beca no será renovable por otro período.

3. Usufructo de los montos de la beca por el 'mecanismo de sustitución' de la función de enseñanza:

-La presentación de la aspiración a la Beca, la evaluación de los méritos y el plan de trabajo serán individuales así como el otorgamiento de la beca será nominal a quien fuere seleccionado.

-El usufructo de la compensación económica correspondiente a la Beca y por los plazos de duración estipulados en el llamado se destinará a la Unidad académica en la que se encuentra adscrito el cargo del docente seleccionado.

-El monto de las compensaciones equivalentes que se establecen en las bases del llamado permitirá remunerar al (o los) docentes de la Unidad académica correspondiente que tomen a su cargo el (o los) curso(s) que dicta el becario durante los plazos estipulados para la duración de la beca.

-No podrán ser seleccionados finalmente más de un docente por unidad académica.

-En caso de no encontrarse, total o parcialmente, esos recursos humanos sustitutos y/o la disponibilidad horaria suficiente en la Unidad académica respectiva, la compensación equivalente permitirá realizar un llamado interino y/o contrato, según lo determinen las urgencias de la planificación anual o semestral del curso(s) correspondiente(s).

4. Licencias y/o interrupciones de la beca:

-Si el estudiante debe temporalmente suspender sus estudios y su compromiso con la beca por un período determinado, tanto el estudiante como su tutor deberán comunicarlo al Consejo con el aval del director de la Unidad académica correspondiente.

-En caso de licencia maternal, la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia.

-Se contemplará la eventualidad de prórrogas por otras razones de fuerza mayor (licencia por enfermedad, etc.).

5. Compromisos del becario:

-Dedicar las horas de enseñanza liberadas en la Facultad a concluir la escritura de la tesis y presentarse a la defensa de la misma en un plazo no mayor a los 6 meses de concluida la beca.

6. Documentación a presentar:

- Título y tema de la tesis indicando su relevancia (de 20 a 150 palabras);
- Comprobante extendido por la UPEP respecto a la obtención de los créditos requeridos y grado de avance del posgrado;
- Nota firmada por el director de tesis respecto al estado de la escritura de la tesis;
- Aval del Director de la Unidad académica a su presentación.
- Cvuy actualizado;
- Declaración del interesado sobre si obtuvo otros apoyo a sus estudios de posgrado o si usufructúa otra beca de posgrado y su finalización;

7. Comisión de evaluación:

- La Comisión Académica de Posgrados de la Facultad, ampliada en su integración con los Coordinadores/ras de Maestría y Doctorado, actuarán como Comisión de Evaluación de los candidatos presentados al llamado a becas.
- La CAP-FHCE y los Coordinadores de posgrados realizarán un Informe que asesorará al Consejo de la Facultad, quien adoptará la resolución final.
- Podrá establecerse una lista de prelación.

8. Fechas del llamado y plazos de inscripción:

- Una vez aprobadas las Bases y el Llamado por el Consejo se procederá a la apertura.
- Plazo para la inscripción interna: 2 meses (julio-agosto).
- Proceso de selección: 2 meses (setiembre-octubre).
- Toma de posesión: Inicio del semestre impar 2019.

Decanato
20.06.2018

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

(Exp. s/n) - Aprobar la propuesta del Decanato para el otorgamiento de Becas para la finalización de estudios de posgrados a docentes efectivos de la Facultad, cuyo detalle luce en el distribuído Nro. 799.18, incorporándose al mismo el siguiente texto al numeral 7 - Comisión de Evaluación:

- La Comisión previo a la evaluación de méritos establecerá los criterios de selección de los aspirantes.

(10 en 10)


Dr. Álvaro Rico
Decano

Montevideo, 21 de Junio de 2018

Elevese al Sr. Decano.



Marina Vázquez Rúa
Directora de División Secretaría (s)
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación